PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTUAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO		
121.22601 121.226.03 313.22707 323.22706 324.22610 324.22709 451.22001 451.22605 452.22104 463.22608 511.22714	Administración. Gastos diversos, atenciones protocolarias y representativas Administración General. Gastos Diversos, Jurídicos. Acción Social. Trabajos realizados por empresas. Asistencia domiciliaria y Telasistencia. Promoción y reinserción social. Trabajos realizados por otras empresas, estudios y trabajos técnicos. Agencia de Desarrollo Local. Gastos diversos, proyectos o programas de carácter económico, social y medioambiental Agencia de Desarrollo Local. Trabajos realizados por empresas para ADL. Promoción y difusión cultura. Material de Oficina, prensa, revistas y libros y otras publicaciones Promoción y difusión cultura. Gastos diversos, varios. Educación Física, deporte y esparcimiento. Vestuario Comunicación social y participación ciudadana. Gastos diversos. Feria Ganadera. Carreteras, caminos vecinales y vías públicas. Trabajos realizados por empresas. Desbrozado. Total expediente de modificación de créditos 05/2007	28.250,98 27.916,01 180.000,00 65.319,91 4.914,00 15.000,00 19.397,09 81.250,00 12.000,00 42.009,92 111.898,84	1.134,64 1.450,00 50.837,41 4.651,66 10.587,00 3.250,00 5.628,38 11.624,91 14.327,16 278,40 8.129,28	29.385,62 29.366,01 230.837,41 69.971,57 15.501,00 18.250,00 25.025,47 92.874,91 26.327,16 15.278,40 50.139,20		
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CONCEPTO DENOMINACIÓN IMPORTE ACTUAL MODIFICACIÓN DEFINITIVO						
870.01	Remanente de Tesorería para financiar suplementos de crédito. Total financiación expediente de modificación de créditos 05/2007	0,00 111.898,84	111.898,84	111.898,84		

Por lo tanto el resumen por capítulos del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, una vez realizadas las modificaciones anteriores, es el que se expone a continuación:

Сар.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	832.500,00	1	Gastos de personal	1.331.426,10
2	Impuestos indirectos	630.000,00	2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.316.479,58
3	Tasas y otros ingresos	605.912,00	3	Gastos financieros	19.959,23
4	Transferencias corrientes	1.761.000,00	4	Transferencias corrientes	256.245,93
2	Ingresos patrimoniales	1.800.00			*
6	Enajenación de inversiones reales	2.234.694.00	6	Inversiones reales	2.324.314.00
7	Transferencias de capital	105.620.00	7	Transferencias de capital	0,00
8	Remanentes de Tesorería	111.898.84	9	Pasivos financieros	35.000.00
9	Pasivos Financieros	0.00			,
	Total Estado de Ingresos	6.283.424.84			
	Total Estado de Gastos	6.283.424.84			

Santa María de Cayón, 21 de mayo de 2007.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2007, acordó aprobar definitivamente por mayoría absoluta legal el presupuesto de la Mancomunidad El Brusco para el ejercicio 2007, que se transcribe a continuación y que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 601.986 euros.

PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD "EL BRUSCO" PARA EL EJERCICIO 2007

GASTOS

1-120	RETRIBUCIONES BASICAS	15.246 euros				
1-220	MATERIAL DE OFICINA	1.240 euros				
4-226	GASTOS DIVERSOS	6.000 euros				
4-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	576.000 euros				
4-230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.500 euros				
	TOTAL	601.986 euros				
INGRESOS						
31002 455	RECAUDACIÓN POR RECIBOS TRANSFERENCIAS GOBIERNO CANTABRIA TOTAL	560.000 euros 41.986 euros 601.986 euros				

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 3 de mayo de 2007.–El presidente, Joaquín Fernández San Emeterio.

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En el expediente 63/07 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 48/07-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Fontanería José Luis Riancho, S.L., con domicilio en Urbanización Las Llamas, 9, de Sancibrián, la sanción de 1.502,54 euros, de conformidad con los artículos 39 y 40.2.b, del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, por incumplimiento de normas en cuanto a elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier entidad bancaria colaboradora, utilizando en todo caso la "liquidación", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Atilano Rodríguez, número 4, escalera izquierda 1°, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en